



Nº 25

LA PLATA, martes 5 de junio de 2012

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES Nº 792 Y 793, HABILITANDO PROVISORIAMENTE EMPRESAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 802, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA LETRADA DE POLICÍA, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES.
- * RESOLUCIÓN Nº 803, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA LETRADA DE POLICÍA, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO DEFENSAS.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 045, APROBANDO CURSO ANUAL DE INGLÉS, DESTINADA AL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente Nº 21.100-031.824/10 y su agregado Nº 21.100-031.826/10, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"IPG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto del señor Julio César Santander;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"IPG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**IPG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Brasil N° 5177 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Alcaide (R) del Servicio Penitenciario Federal Don Julio César Santander, titular del D.N.I N° 14.385.691.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 792.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-113.253/11 y su agregado N° 21.100-113.252/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**C Y K SEGURIDAD S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentra cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Juan José Bello;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**C Y K SEGURIDAD S.A.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**C Y K SEGURIDAD S.A.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Belgrano N° 3840 Piso 4 Oficina 25 y 32 de localidad y Partido de San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Juan José Bello, titular del D.N.I N° 17.542.393.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 793.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-415.628/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Georgia Liana SABBATTINI, legajo N° 15.312, en el cargo de Jefe Departamento Asuntos Judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que el Asesor Letrado propone la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando SABBATTINI;

Que el Director General Legal y Técnico y el Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa avalan la propuesta (fs. 3 y 4);

Que mediante D.M.P.T. N° 0410 de fecha 17 de abril de 2012, se dispuso el traslado de la Comisaria del Subescalafón Comando SABBATTINI;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de la agente SABBATTINI;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General Legal y Técnica, Asesoría Letrada de Policía, a partir del 17 de abril de 2012, en el cargo de Jefe Departamento Asuntos Judiciales, a la Comisaria del Subescalafón Comando Georgia Liana SABBATTINI (DNI. 17.047.243 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 802.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-415.627/12, por cuyas actuaciones se propicia el retiro activo obligatorio del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Rubén Abel GÓMEZ, legajo N° 14.787, y la designación del Subcomisario del Subescalafón Profesional José Antonio POSTILLONE, legajo N° 19.212, en el cargo de Jefe Departamento Defensas, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente GÓMEZ, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que el Asesor Letrado propicia el retiro activo obligatorio del agente GÓMEZ y la designación del Subcomisario del Subescalafón Profesional POSTILLONE, en el cargo de Jefe Departamento Defensas;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 1946 de fecha 19 de mayo de 2011, se designó en el cargo de Jefe Departamento Defensas al Comisario Inspector del Subescalafón Comando GÓMEZ;

Que el Director General Legal y Técnico y el Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa avalan la propuesta (fs. 3 y 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente POSTILLONE;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 57 de la Ley N° 13.982, artículo 153 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir de la notificación, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Rubén Abel GÓMEZ (DNI. 16.422.161 - clase 1963), en los términos del artículo 57 de la Ley N° 13.982, artículo 153 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento Defensas, dispuesta por Resolución N° 1946/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General Legal y Técnica, Asesoría Letrada de Policía, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Departamento Defensas, al Subcomisario del

Subescalafón Profesional José Antonio POSTILLONE (DNI. 14.413.096 - clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 803.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de mayo de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-445.547/12, por el cual el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a través de la Sección Carrera de Inglés, propician la aprobación y realización del "Curso Anual de Inglés", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Curso anual de inglés, obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución, destinada al personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, a través de la Sección Carrera de Inglés, a realizar la convocatoria correspondiente para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Sección Carrera de Inglés y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Sección Carrera de Inglés.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Sección Carrera de Inglés para que instrumente la afectación y desafectación del curso, del personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar y comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 045.

**Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad**

ANEXO ÚNICO

PROYECTO DE CAPACITACIÓN

**Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales
Sección Carreras Inglés**

1- Materia: Inglés

2- Tipo de actividad: curso anual

3- Institución o área responsable de la propuesta: Sección Carreras Inglés, CAEEP La Plata.

4- Destinatarios de la propuesta: Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad y personal de otras policías.

5- Fundamentos de la propuesta: capacitar a funcionarios y empleados en idioma inglés para posibilitar al alumno desempeñarse en todas las áreas y habilidades de una lengua: leer y comprender un texto, escuchar y comprender material de audio, interactuar en forma oral con pares, docentes y hablantes nativos, y redactar distintos tipos de escritos. Desarrollar la propuesta para que los asistentes a los cursos se desempeñen en forma autónoma no sólo en el ámbito de la clase sino también en sus áreas respectivas de trabajo. Profesionalizar al personal en el desarrollo de la habilidad de hablar una lengua extranjera para jerarquizar su tarea y su desempeño laboral y personal. Capacitar a los alumnos para vincularse con la comunidad: siendo esta área de suma importancia para los efectivos de esta institución ya que hoy por hoy existe una enorme afluencia de turistas extranjeros por lo tanto se dan muchas situaciones de emergencias de hablantes no nativos, como así también contextos en los que los efectivos necesitan dominar el idioma inglés para dar información turística importante, utilizar el idioma inglés en situación de viaje, asistencia a congresos, y comprensión de textos específicos de su especialidad y/o profesión, entre otras.

6- Objetivos:

Objetivos generales:

- ✓ Adquirir conocimientos de la lengua extranjera en un ámbito propicio para la enseñanza.
- ✓ Desarrollar mayor grado de desempeño en inglés a medida que se avanza en la propuesta pedagógica diseñada por esta sección, ejemplificada en los planes de estudio.

Objetivos Específicos:

- ✓ Desempeñar juego de roles para perfeccionar las habilidades orales de la lengua.
- ✓ Interactuar con pares y profesores en diferentes situaciones relacionadas a los ámbitos reales en los que se utilizará la lengua extranjera.
- ✓ Adiestrar el oído para interpretar y poder reproducir información obtenida mediante material de audio.
- ✓ Redactar composiciones de todo tipo, especialmente correos electrónicos, cartas, notas, descripciones, historias cortas e informes sobre diferentes temas.
- ✓ Adquirir conocimiento sobre la cultura, sociedad, costumbres y estilos de vida de los países de habla inglesa.

7- Carga horaria: Dos horas semanales en un día de cursada o una hora en dos días de cursada, totalizando una carga horaria anual de 64 horas reloj para los niveles de 1 a 6. Los cursos de preparación para rendir exámenes internacionales (Niveles 7 y 8) tienen una hora y media de cursada dos veces por semana, totalizando una carga horaria anual de 96 horas reloj.

8- Modalidad: Presencial.

9- Duración: Esta propuesta está enmarcada dentro del ciclo lectivo 2012. Desarrollándose ocho niveles, que van desde inicial hasta avanzado.

Nivel 1: Beginner; **Nivel 2:** Elementary I; **Nivel 3:** Elementary II; **Nivel 4:** Pre Intermediate; **Nivel 5:** Intermediate I; **Nivel 6:** Intermediate II **Nivel 7:** First Certificate I; **Nivel 8:** First Certificate II.

Todos los cursos son anuales, comenzando en el mes de marzo y finalizando en el mes de noviembre.

10- Lugar: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, Ciudad de La Plata calle 55 N° 930, 9° piso. Aulas 901 y 902.

11- Contenidos Mínimos:

NIVEL I: Verbo to be, adjetivos posesivos, artículo indefinido, singulares y plurales, adjetivos demostrativos, presente simple, caso posesivo, la hora, adverbios de frecuencia, los oficios y ocupaciones, preposiciones de tiempo, verbos modales para expresar habilidad y permiso y verbos para expresar preferencias, pronombres objetivos, pronombres posesivos.

NIVEL II: Pasado simple del verbo to be, pasado simple de verbos regulares e irregulares, expresión de existencia en presente y pasado (there is/are/was/were), presente continuo, sustantivos contables y no contables y sus modificadores, cuantificadores, tiempo futuro para planes y predicciones, comparativos y superlativos, expresiones de deseo, adverbios de modo.

NIVEL III: El orden de las palabras en las preguntas, presente simple, presente continuo, oraciones subordinadas, pasado simple de verbos regulares e irregulares, preguntas con y sin auxiliar, conectores, futuro con going to, presente continuo y will, presente perfecto, comparativos y superlativos.

NIVEL IV: El infinitivo y el gerundio, verbos modales para expresar obligación preposiciones de movimiento, oraciones condicionales de primer y segundo grado, verbos modales para expresar posibilidad y deber, presente perfecto, tiempos verbales para expresar hábitos en el pasado, voz pasiva, cuantificadores, frases verbales, frases para expresar acuerdo y desacuerdo.

NIVEL V: Presente simple y continuo, verbos activos e inactivos, tiempos pasados: simple, continuo y perfecto, tiempos futuros: going to, presente continuo, will/shall, presente perfecto versus pasado simple, presente perfecto continuo, comparativos y superlativos, verbos modales para expresar obligación, grados de incertidumbre, habilidad y posibilidad, oraciones condicionales de primer y segundo grado, oraciones subordinadas de tiempo, diferencia entre adverbios indicando frecuencia y verbos indicando hábitos en pasado.

NIVEL VI: cuantificadores, artículos definidos e indefinidos, ausencia de artículo, gerundios e infinitivos, voz directa e indirecta en oraciones afirmativas y en preguntas, oraciones subordinadas definidas e indefinidas, oraciones condicionales de tercer grado, preguntas retóricas, preguntas indirectas, frases verbales.

NIVEL VII: Situaciones y hábitos en presente y pasado, verbos estáticos, pasado simple versus presente perfecto, presente perfecto simple y continuo, adjetivos y adverbios: sus diferentes grados, los tiempos pasados para la narración, las formas de futuro: going to, will, futuro continuo y perfecto, presente continuo como futuro, oraciones subordinadas relativas y reducidas, oraciones con participios, comparativos y superlativos, adjetivos y adverbios, artículo definido, indefinido y ausencia de artículo, cuantificadores, gerundio e infinitivos, sustantivos contables y no contables, pronombres reflexivos, adjetivos y sustantivos más preposición.

NIVEL VIII: Verbos modales para expresar: permiso, necesidad, consejo, recomendación, voz directa e indirecta expresando diferentes funciones, voz pasiva, oraciones subordinadas expresando causa y efecto, propósito, contraste, conectores, verbos modales expresando grados de incertidumbre, habilidad, género y número: concordancia, tiempos pasados para casos hipotéticos, need+ing, have/get something done.

12-Evaluación: Consta de un parcial medio y dos exámenes finales, uno escrito y otro oral. Son requisitos para aprobar el curso y ser promovido al nivel inmediato superior: aprobar los exámenes escritos y el examen oral con un promedio de 7 (siete) y tener el 85% de asistencia a clase.

13- Bibliografía:

Oxeden, Clive y Latham-Koenig, Christina. *New English File Elementary* Oxford University Press

Oxeden, Clive y Latham-Koenig, Christina. *New English File Pre-Intermediate* Oxford University Press

Oxeden, Clive y Latham-Koenig, Christina. *New English File Intermediate* Oxford University Press

Mann, Richard; Kenny, Nick; Bell, Jan y Gower, Roger *First Certificate Expert*. Longman

<u>Longman Dictionary of Contemporary English</u>	Longman
Simon & Schuster. <u>Diccionario Español/Inglés</u>	Macmillan
Vince, Michael. <u>Language Practice Elementary.</u>	Macmillan
Vince, Michael. <u>Language Practice Intermediate.</u>	Macmillan
Vince, Michael. <u>Language Practice Advanced.</u>	Macmillan
Penguin Readers	Autores Varios
Longman Readers	Autores Varios
Richmond Readers	Autores Varios

14 - Perfil del cuerpo docente: Los docentes a cargo de los cursos de inglés son graduados de los siguientes establecimientos: Profesoras del Instituto Terrero, Profesoras en Lengua y Literatura Inglesa y Traductoras Públicas Nacionales de la Universidad Nacional La Plata, Licenciadas de la Universidad CAECE.

15 – Logística/Medios: Los recursos materiales utilizados son aulas equipadas con pizarrón, equipo de audio y computadoras. Material de audio: cassettes y cds. Material bibliográfico (antes mencionado) y material de consulta: diccionarios monolingües y bilingües, libros de lecturas cortas, libros de gramática y vocabulario. Recursos humanos: profesores y personal administrativo.

16 - Financiamiento de la propuesta: Los costos de los recursos materiales y docentes necesarios para la Capacitación serán responsabilidad del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

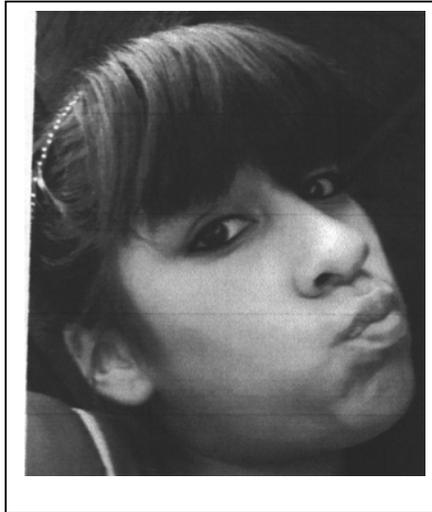
Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

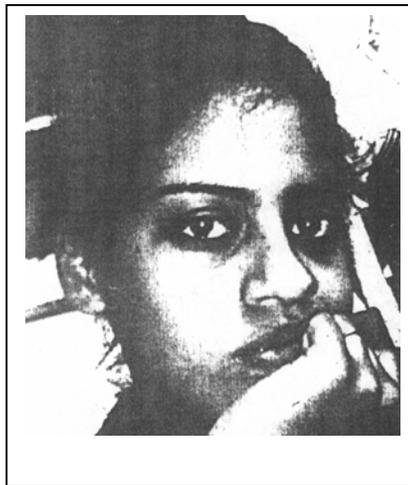


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- IANNETTA LUNA SOLEDAD: de 15 años de edad, estudiante, DNI. 40.306.717. Mismo resulta ser de contextura física robusta, cutis moreno, 1,52 mts. de altura, 67 kg. de peso, cabello castaño oscuro, ojos marrones, como seña particular posee una cicatriz en la ceja izquierda. Vistiendo al momento de ausentarse calza negra, remera de "47 street", pañuelo lila, campera y botas de color gris. Solicitarla Comisaría Alte. Brown 8va. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MARTÍNEZ NILDA. Expediente N° 21.100-483.939/12.



2.- RÍOS JULIANA: argentina, 15 años de edad, domiciliada en calle 150 e/ 13 y 14 N° 1179 de Berisso. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, cabello negro lacio hasta los hombros y ojos negros. Vistiendo al momento de ausentarse jeans, musculosa, zapatillas negras y buzo con capucha a rayas negras, grises y blancas. La misma se ausentó de su domicilio el día 06/05/12 a las 01:00 hs. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Ana Medina, Juzgado de Garantías N° 2 Dr. César Melazo y Unidad Funcional de Defensa N° 4 Dr. Gabriel Mendy todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VERA SILVIA DANIELA. Expediente N° 21.100-469.178/12.



3.- MALDONADO MAXIMILIANO OMAR: argentino, de 12 años de edad, nacido el día 6 de septiembre del 2000, indocumentado, estudiante, hijo de Néstor Rafael y de María Margarita Rodríguez, con domicilio en calle Constitución N° 2039 de San Justo. Mismo se retiró de la vivienda diciendo que iba a la casa de un amigo de nombre Brian domiciliado en calle Gutember N° 1.535 de Villa Luzuriaga, su otro hijo Cristian Maldonado de 13 años de edad fue a lavar autos a Ramos Mejía en calle Rosales y Avenida de Mayo, cruzándose con su hermano, intentando sostenerlo, el mismo lo empujó y salió corriendo. Luego siendo las 16:30 hs. lo volvió a encontrar en Liniers en la parada de la Estación. No llevando vestimenta y su documentación personal. Solicitarla Comisaría Noroeste 1ra. San Justo. Interviene U.F.I. Correccional Criminal y Juicio N° 8 a cargo de la Dra. Núñez del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RODRÍGUEZ MARÍA MARGARITA. Expediente N° 21.100-475.357/12.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



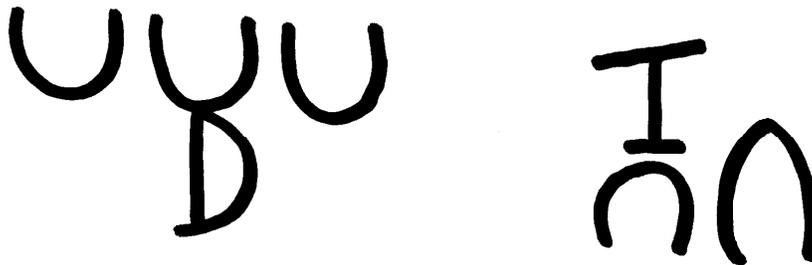
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GUGLIELMERO FRANCO JOSÉ: caratulada "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de tres caballos, uno tordillo pesado medio percherón, otro pampa overo rosado con mancha pronunciada en el costado derecho y otro picazo zaino, con cuatro patas blancas, todos poseen marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I.J.D. Cañuelas a cargo del Dr. Roberto Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-492.709/12.



2.- ERRAZQUIN ERNESTO MARTÍN: caratulada "N.N. O VARIOS/ABIGEATO". Secuestro de cinco corderos de 20kg. aprox., raza Corridale, los cuales poseen señal. Solicitarla Patrulla Rural Coronel Dorrego. Intervienen U.F.I.J. N° 9 del Departamento Judicial Bahía Blanca y Ayudantía Fiscal Descentralizada Coronel Borrego, a cargo del Dr. Marcelo Romero Jardín. Expediente N° 21.100-492.710/12.



3.- BONINI ANTONIO CLAUDIO: caratulada "ROBO GANADO EN PIE". Secuestro de cuatro vacas Holando, con marca. Solicitarla Destacamento Clase B La Matanza. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-494.323/12.



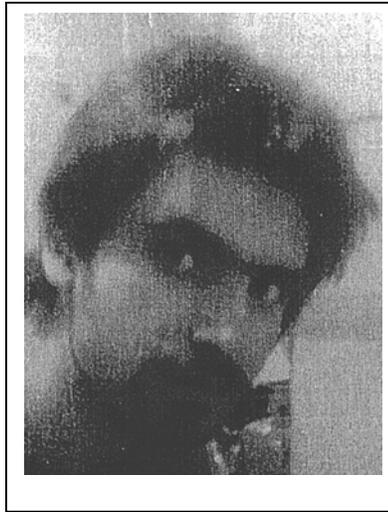
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- VEGA FEDERICO DANIEL: argentino, de 20 años de edad, DNI. N° 36.777.177. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts. de altura, tez trigueña, cabello castaño oscuro y ojos verdes. Vistiendo al momento de ausentarse ropa color verde militar, dejando constancia que el causante posee problemas psiquiátricos-esquizofrénico, siendo retraído o de poca comunicación. Solicitarla Sub. D.D.I. Pilar. Interviene Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas del Departamento Judicial San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO-DTE: PURAT NORMA NOEMÍ-CAUSANTE: FEDERICO DANIEL VEGA". Expediente N° 21.100-483.493/12.



2.- FERNÁNDEZ ESTER: de 42 años de edad, DNI. N° 20.257.105. Mismo se ausentó de su domicilio el día sábado 20 del corriente aprox. a las 20:00 hs, sito en J.J. Urquiza y Avenida Tavela. Mismo resulta ser delgada, 1,50 mts. de altura, cabello castaño corto, ondulado. Vistiendo al momento de ausentarse calzado color bordo y campera de jeans, la misma posee problemas de salud mental. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Por exposición y posterior denuncia de la ciudadana RODRÍGUEZ CAROLINA ALEJANDRA. Expediente N° 21.100-486.213/12.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- TIRRITO JOSÉ SALVADOR: caratulada "HURTO DE EQUINO". Búsqueda y hallazgo de equino Pony, 1 metro de altura, color marrón y blanco entero. Solicitarla Comisaría Lisandro Olmos 15ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y demás magistrado en turno del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-494.322/12.
